



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016-069
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIME VELANDIA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)², mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Por secretaría, liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

(M.M)

¹ Folios 185-190 – Cuaderno principal.

² Folios 134-137 – Cuaderno principal.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué